

1840 C-101

II. Industria y Artes

n.º 1

Ex^{mo} Sr

Por encargo de d.ⁿ Luis Pereda me ha remitido otro Amigo una exposicion de la Sociedad para q.^e se aumenten los derechos de Aduana alas sedas extranjeras sin tener q.^e se introducen en torcido y en torcer. Seguidamente la presenté en el Ministerio, y se me dijo iba a decretarse para ir ala Dir^{on} de Aduanas y ala Junta Consultiva à Informe, y se hallaria q.^e la Revisora ha arreglado ambos derechos segun al pie, los q.^e no regiran hasta la aprobacion del Proyecto q.^e se esta imprimiendo; yo deseara

fuera antes por una Real
órden para remediar el mal
presente, y que segun algunos
compañeros no está facultado
el gov.^{no} para darla.

De mi casa remiten un pa-
pel q.^e de p.^{ta} la comision para
q.^e se le facultasen los traba-
jos preparados para la intere-
sante fundacion de la casa de
ahorro; tales como quedaron los
q.^e se hicieron por invitacion
del N.^{to} Político, se pasaron
reunidos ala Junta de Comercio
donde deben existir.

Se reducian a proponer
se estableciese la casa de ahorro
segun se ha establecido despues
la de Madrid si se hallaba modo
de colocar seguidam.^{te} con

seguridad al 3% las imposiciones
del A. Como no se halla esta
seguridad no se pasó a plan-
tear en esa lo q.^e fue facil
a Madrid, que tenia un monte
pio acreditado q.^e se comprometo
a recibir las, y q.^e desde entonces
lo es en nombre pues por el
interes q.^e ahora exige es un
banco en realidad.

Se pasó a segunda propuesta
que era la de una sociedad
anonima, ó Banco provincial
si se quiere, compuesta por
acciones q.^e formasen un capi-
tal respetable, mitad en me-
talico y otra mitad en fincas
hipotecarias de seguro mutuo
afavor de las imposiciones del
A.^{to} de la casa, arreglando los
accionistas su gov.^{no} interior
y empleos de dichos capitales,

con lo qual podran llenarse
los objetos de la casa, monte
pio y banco provincial
que se desean; lo que luego
ponga V.E. en conocimiento
de la seccion en satisfacion
ala indicacion q.^e hizo en mi
casa.

Dios que al.E.m. a S.
Madrid 21 de Enero de 1840.

Ex^{mo} for

Ant.^o de la Quadra^{da} 2^a
Seda cruda hilada en torcer 10^r. en band.^o nacional, y 3^o mas en estrang.
torcida 18^r - - - - -

Sobre el derecho se recarga un tercio p.^a el consumo, y 6 p.^o para los
arbitrios.

Ex^{mo} for Marques de Cruillas, Presidente de la Sociedad
Económica de Amigos del País de la Prov.^a de Valencia.